



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0003.27

LITUECHE, 23 MAR 2022

"ADJUDICA LICITACIÓN MOBILIARIO ESCUELA
CRSH, ID 5124-17-LE22".

DAEM: 0224.-
22/03/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ordinario N° 114 de fecha 14/12/2021 del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de mobiliario.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Contar con espacios habilitados y adecuados para los estudiantes, que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción (salas de clases), vestuario, calzado e iluminación adecuada para desarrollar sus actividades en un ambiente grato.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 01 de fecha 04/01/2022.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 07/03/2022.
- El correo electrónico enviado con fecha 01/03/2022 por la dirección del establecimiento educacional indicando las cantidades del mobiliario.
- El correo electrónico enviado con fecha 07/03/2022 por la dirección del establecimiento educacional indicando las especificaciones del mobiliario.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 de fecha 07/03/2022.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha de 07/03/2022, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-17-LE22.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "MOBILIARIO ESCUELA CRSH", Al oferente **MELMAN SPA**, Rut: 96.882.140-7, por un valor de \$ 17.877.965.- (Diecisiete millones ochocientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **MELMAN SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
★ Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-17-LE22

“MOBILIARIO ESCUELA CRSH”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Srta. Encargada Subvención Ley Sep, Bárbara Reyes Oiguín. RUN 17.620.713-2
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN 7.021.056-8

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LIMITADA	83.732.700-8
2	MELMAN SPA	96.882.140-7

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 83.732.700-8	Oferente N° 2 96.882.140-7
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	X	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Anexo N° 5 NO corresponde a licitación. No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 2, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	
Oferta Administrativa	
Oferta Económica	
TOTAL	100%





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
	PLAZO DE RÉPOSICION			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$.

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 2	100	Puntuación x 25%
3 – 5	75	Puntuación x 25%
6 – 8	50	Puntuación x 25%
9 – 10	25	Puntuación x 25%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

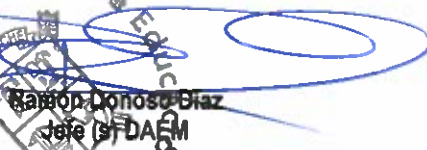




					Oferente N° 2		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	PLZO DE ENTREGA			25%	10 días	25	6,3%
	PLAZO DE REPOSICION			15%	1 día	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclarácion de oferta sin documentación	50	10%		100	10%
		aclarácion de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$15.023.500	40	40%
	TOTAL			100%			81,3%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **MELMAN SPA**, Rut: 96.882.140-7, que obtiene una ponderación del 81,3%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Ramón Donoso Diaz
Jefe (s) DAEM


Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura


Barbara Reyes Olguin
Encargada Subvención Ley Sep

Litueche, 22 de Marzo de 2022.

